



Alcanzando
la meta
2010

Ref: SCBD/SEL/OJ/SG/55096

27 de junio de 2006

NOTIFICACIÓN¹

**Asunto: Decisión VIII/5D relativa al Artículo 8 j) y disposiciones conexas:
Mecanismos para promover la participación efectiva de las comunidades indígenas
y locales en asuntos relacionados con los objetivos del Artículo 8 j)
y disposiciones conexas / Fondo Fiduciario Voluntario**

Estimado/a Sr./Sra.,

En la decisión VIII/5 D, relativa a mecanismos para promover la participación efectiva de las comunidades indígenas y locales en asuntos relacionados con los objetivos del Artículo 8 j) y disposiciones conexas, la Conferencia de las Partes adoptó el proyecto de criterios para el funcionamiento del Mecanismo de Financiación Voluntaria. El objetivo primordial del Fondo es facilitar la participación de las comunidades indígenas y locales en las reuniones en el marco del Convenio, incluidas las reuniones del grupo de asesoramiento/comité directivo de las comunidades indígenas locales para el programa de trabajo sobre el Artículo 8 j) y disposiciones conexas establecido mediante la decisión VI/10, anexo I, párrafo 28 y VII/16 E, párrafo 4 d), y las reuniones pertinentes de los grupos especiales de expertos técnicos, en particular, aunque no exclusivamente, de los que están relacionados con los objetivos del Artículo 8 j) y disposiciones conexas.

En la misma decisión, la Conferencia de las Partes exhortó a las Partes y Gobiernos, así como a las instituciones y mecanismos de financiación multilaterales pertinentes a que aporten contribuciones voluntarias al fondo fiduciario.

¹ Esta es una traducción no oficial. Traducido al español como cortesía.

Para: Los Puntos Focales Nacionales del CDB



En vista de la decisión arriba mencionada, quisiera invitar a las Partes y gobiernos a que aporten contribuciones al Fondo Fiduciario Voluntario con el fin de facilitar la participación de las comunidades indígenas y locales en el trabajo del Convenio. Le ruego tome usted nota de que, al apoyar a participantes de comunidades indígenas y locales en el trabajo del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), el Fondo permanecerá como el único fondo de las Naciones Unidas dedicado específicamente a la participación de la comunidad indígena y local en las reuniones relativas al Convenio.

De antemano le agradezco por cualquier contribución que usted aporte a este Fondo y por su continuo apoyo al trabajo del Convenio.

Le ruego acepte Usted las muestras de mi más alta consideración.

Atentamente,

Ahmed Djoghlaif
Secretario Ejecutivo